

ORD. 235/2022 - DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL AL JUEGO DE AJEDREZ EN EL PARTIDO DE SALTO.-

Publicado el 26 octubre, 2022

...VISTO

Que el ajedrez es un deporte lúdico e intelectual que ayuda a niños y niñas a desarrollar sus habilidades mentales y con ello a mejorar sus procesos de aprendizaje y;

...CONSIDERANDO

QUE la práctica del ajedrez mejora las facultades espaciales, numéricas y organizativas, la planificación de tareas y la capacidad de decisión;

QUE también influye positivamente en la capacidad de concentración, la memoria, el pensamiento analítico y el afán de superación;

QUE los juegos reglados es un factor determinante para el desarrollo vital de la ciudadanía;

QUE particularmente el ajedrez para la vida, constituye una ejercitación para la vida adulta;

QUE el ajedrez ayuda a ejercitar la memoria, el sentido de responsabilidad, fortalece el carácter y la creatividad, incrementa la paciencia, desarrolla el razonamiento lógico, la intuición y la inteligencia emocional, así como también contribuye a mejorar la calidad de vida y el desarrollo cognitivo de los adultos mayores;

QUE hace tiempo que el ajedrez dejó de verse solo como un juego o deporte: hoy se considera un arte y una ciencia, una herramienta terapéutica para el tratamiento de enfermos terminales o depresivos, o para integrar a niños en situación de vulnerabilidad social;

QUE en 1995 la UNESCO recomendó oficialmente a todos sus países miembros incorporar el ajedrez como materia educativa en la enseñanza primaria y en la enseñanza secundaria;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º- DECLÁRESE de Interés Municipal al Juego de Ajedrez en el Partido de Salto.-

ARTICULO 2º- Que a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para disponer la instalación de mesas con tablero de ajedrez y bancos, en lugares de esparcimiento y recreación.-

ARTICULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiseis días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-

-
-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2022 y girado a las

Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 31 de Octubre de 2022.-